MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 25 de marzo de 2022.

D E C R E T O N° 20/2022

VISTO

La nota emitida por la Sra. Yamila Celeste Ludueña, por la cual presenta formalmente la renuncia a su puesto de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota en visto, la Sra. Yamila Celeste Ludueña, plantea la renuncia a su trabajo a partir del día 15 de marzo de 2022, siendo que la misma se desempeñaba como personal administrativo en el Hospital Municipal de esta localidad, en condición de monotributista;

Que no obstante ello, este Departamento Ejecutivo transmite por el presente su agradecimiento a la Sra. Yamila Celeste Ludueña por los servicios prestados a esta Municipalidad y a la comunidad de Obispo Trejo;

Por ello y en atención a lo prescripto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTESE la renuncia presentada por la Sra. Yamila Celeste Ludueña, D.N.I N° 39.543.372, en su condición de monotributista, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Expresar el agradecimiento de esta Municipalidad al renunciante por los servicios prestados.-

ARTÍCULO 3°: PONER en Conocimiento a la Secretaría de Finanzas a efectos de que cancele los servicios pendientes de pago.-

ARTÍCULO 4°: EL PRESENTE DECRETO será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal, tomen conocimiento quienes corresponda, y archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I. Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO